



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.*

sancionan con fuerza de

Ley:

110-S-11
08/17/60

Artículo 1° - Transfiérese a título gratuito a la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército (AMCIRSE), el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional (Estado Mayor General del Ejército) integrado por los Lotes Once (11), Doce (12) y Trece (13), de la Manzana Treinta y Cinco (35), nomenclatura catastral Circunscripción 01 Sector 03 Mz 10, según Plano de Mensura N° 16388 Protocolizado al Tomo 162 Folio 31, expediente P-341-96, del Ejido de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Artículo 2° - La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria continúe destinando los lotes referidos en forma permanente y exclusiva para el funcionamiento y mantenimiento del Complejo Recreativo existente, con la finalidad de esparcimiento y descanso del personal de Suboficiales de la Guarnición Militar Comodoro Rivadavia y de sus asociados.

Artículo 3° - En el caso de liquidación del Círculo de Suboficiales del Ejército Asociación Mutual, el inmueble transferido en el artículo 1°, volverá al patrimonio del Estado nacional (Estado Mayor General del Ejército).

Artículo 4° - Serán a cargo exclusivo de la beneficiaria la totalidad de los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia dispuesta en el



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. Cámara de Diputados de la Nación

110-S-11
OD 1760
2/.

artículo 1º, así como toda deuda que por impuestos y/o tasas municipales pudieran tener los lotes transferidos.

Artículo 5º - El Poder Ejecutivo nacional, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días contados desde la promulgación de la presente ley, procederá a realizar los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Artículo 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Guerra *del BL*

26822 *[firma]*